



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 JUL. 2015

ANGOL,

1328

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de julio de 2.015, enviada por don **Luis Ariel Ríos Umaña**, Rut. n° 11.581.514-8, quien solicita autorización para realizar **CENA BAILABLE**, para el día sábado 22 de agosto de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **Luis Ariel Ríos Umaña**, organizador del evento, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Colegio Angol, ubicado en calle Nueva Rancagua s/n de nuestra ciudad, para el día sábado 22 de agosto de 2.015, desde las 20:30 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Ríos Umaña, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL